



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



23250-2018

///Plata, 13 de noviembre de 2019.

VISTO: La presentación efectuada por el Juzgado de Familia n°5 del Departamento Judicial La Plata, en el marco de los autos caratulados "**M. T. J. R. s/abrigo**", por la que solicita la búsqueda postulantes con voluntad acorde a las necesidades de M.L.M. nacida el día 24 de mayo de 2018.

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda realizada en la órbita de la Provincia de Buenos Aires y en la Red Federal de Registros resultaron negativas y que el organismo oficiante ha manifestado la necesidad de orientar aquella también a personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado (v.fs.30).

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1. Autorizar la realización de una convocatoria pública para personas que quieran ofrecerse como guardadores con fines de adopción y/o como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para M.L.M. nacida el día 24 de mayo de 2018.

2. A los fines de instrumentar la misma hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.

3. Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



23250-2018

///

Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales Provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales.

4. Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar las mentadas convocatorias en los diarios que se estimen pertinentes.

5. Regístrese y comuníquese.

FIRMADO: EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI - Presidente. **ANTE MI:** MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ – Secretario

REGISTRO N° 920

sab
cep



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



23250-2018

**PARA POSTULANTES A GUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN
Y/O PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO
REFERENTES AFECTIVOS, TUTORES O FIGURAS ANALOGAS
DE CUIDADO PARA M.L.R.**

El Juzgado de Familia n°5 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 58 n°822, 1° piso de la localidad de La Plata y el Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, convocan a postulantes a guardas con fines de adopción y/o a personas que quieran ofrecerse **como guardadores con fines de adopción o como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado** para M.L.M. nacida el día 24 de mayo de 2018.

M.L. es una niña que presenta síndrome genético con afectación de miembros, defecto del paladar con trastorno deglutorio. Es atenta a lo que sucede en su entorno, convoca a los adultos que la rodean, se muestra muy receptiva al contacto físico y disfruta de las propuestas lúdicas que se le ofrecen. Manifiesta su alegría y su enojo de varias maneras logrando comunicar sus deseos. Se busca un entorno contenedor y de acompañamiento afectivo que facilite el desarrollo de sus potencialidades y redunde en beneficio de su calidad de vida. M.L. necesita un seguimiento a cargo de un equipo interdisciplinario para su tratamiento de rehabilitación.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerle un entorno familiar de afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado a los teléfonos 0237-4660491/2850 o al citado Registro a los números 0221-410-4400, internos 56299 o 42897 o al correo

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



23250-2018

///

electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar. utilizando el
formulario que se encuentra en el sitio
[http://www.scba.gov.ar /servicios/adopciones.asp](http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp)